

Comité Directivo de 15 de abril de 2021

En Madrid, siendo las 08:30 horas del día 15 de abril de 2021, se reúne por audioconferencia el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Por parte del Secretario queda garantizada la identidad de los miembros del Comité Directivo, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e

intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Opinión sobre la transparencia fiscal en las Administraciones Públicas en España.

El aumento de la transparencia de las finanzas públicas forma parte de los objetivos estratégicos de la AIREF, puesto que constituye un potente canal para mejorar la eficiencia del gasto público y promover el buen diseño y la sostenibilidad de las cuentas públicas.

Los Directores de las Divisiones de Análisis Presupuestario y de Análisis Económico

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

presentan al Comité Directivo las principales líneas de la Opinión sobre la transparencia fiscal en las Administraciones Públicas en España.

Para elaborar esta Opinión se ha evaluado un total de 36 indicadores siguiendo la metodología del FMI, ordenados en tres pilares:

- Informes fiscales
- Previsiones fiscales y presupuesto
- Análisis y gestión de riesgos fiscales

En el pilar I, se observan las mejores prácticas, en línea con los países del entorno. Según el análisis, los informes, en general, ofrecen un panorama completo, relevante, oportuno y veraz sobre la situación de las finanzas públicas. A ello ha podido contribuir la necesidad de cumplir con los estándares internacionales y comunitarios. Las debilidades más destacables detectadas se refieren a las limitaciones de las explicaciones sobre las revisiones históricas.

En el pilar II sobre previsiones y procesos presupuestarios, se constata una mayoría de prácticas buenas o avanzadas tanto para la Administración Central como para las CCAA, aunque se detectan limitaciones importantes en la presupuestación a medio plazo, el cumplimiento de los plazos de elaboración y presentación de los presupuestos y en la conciliación de previsiones. El proceso presupuestario se encuentra fragmentado, no siendo posible asegurar la coherencia entre sus principales elementos: la Actualización del Programa de Estabilidad, los presupuestos

de cada administración y el plan presupuestario.

En el pilar III, relativo a la identificación y gestión de los riesgos para las finanzas públicas, se aprecia un margen de mejora notable. En particular, se echa en falta un análisis más exhaustivo de los riesgos que pueden afectar a las finanzas públicas y el diseño de estrategias de gestión de los mismos. Si bien la Administración Central ha mejorado en los últimos años en el análisis y la gestión de los riesgos asociados a la exposición al sector financiero y a las Administraciones Territoriales, apenas se analizan las implicaciones para las cuentas públicas y la deuda de los riesgos asociados al escenario macroeconómico y a los pasivos contingentes como garantías y colaboraciones público-privadas. Además, en el ámbito autonómico, se constata la ausencia de análisis de la sostenibilidad a largo plazo.

Propuestas

A raíz del análisis realizado, se realizan una serie de propuestas encaminadas a mejorar la transparencia fiscal en cada uno de los ejes. Para mejorar la transparencia en el pilar I, se considera que el INE y la IGAE deben perseverar en su esfuerzo para mejorar la transparencia y la comprensión de las revisiones históricas. Además, se propone aprobar el reglamento interno del Comité Técnico de Cuentas Nacionales, dotando a su funcionamiento de mayor transparencia a través de, al menos, la publicación de sus decisiones.

Para impulsar la transparencia en las previsiones fiscales y presupuesto (pilar II), se propone desarrollar un marco presupuestario de medio plazo integral para el conjunto de las AAPP y para cada administración. Esta propuesta implica ampliar el contenido y detalle de la Actualización del Programa de Estabilidad para que contenga todos los elementos de una estrategia fiscal a medio plazo; elaborar y publicar los escenarios presupuestarios de medio plazo con, al menos, el contenido y detalle previsto por la Ley General Presupuestaria; y comunicar a las CCAA los elementos fundamentales para la elaboración de sus marcos a medio plazo.

Dentro del pilar II, también se sugiere asegurar la coherencia y conciliación de los principales documentos de planificación presupuestaria (la Actualización del Programa de Estabilidad, los Presupuestos Generales del Estado y el Plan Presupuestario) aportando previsiones en términos de contabilidad nacional en los Presupuestos y mayor detalle por subsectores en el Programa de Estabilidad y el Plan Presupuestario. Asimismo, se propone cumplir la obligación de presentar los proyectos de presupuestos en el plazo previsto en la normativa, salvo que exista una causa legal que lo impida, e impulsar un nuevo marco de planificación estratégica y presupuestaria vinculado a las políticas públicas.

Finalmente, para mejorar la transparencia en el análisis y gestión de riesgos fiscales (pilar III), se realizan varias propuestas,

como la de elaborar un informe de riesgos fiscales específicos en el que se recojan los posibles riesgos que puedan afectar a las proyecciones fiscales. Este informe debe incluir información relativa a los riesgos derivados del sector financiero, del endeudamiento de las empresas públicas, de los desastres naturales (incluidos los de salud pública), las colaboraciones público-privadas, los programas de avales, los préstamos y las sentencias, la gestión de activos y pasivos y los riesgos medioambientales.

Una vez identificados y analizados los riesgos fiscales, sería deseable una asignación de probabilidades de que se materialicen y una cuantificación de su impacto. Además, debería explicitarse la estrategia de mitigación de riesgos, bien para el conjunto o para riesgos individuales.

Además, la Administración Central y las CCAA deben elaborar sendas estrategias de gestión de los riesgos fiscales generados por posibles desastres naturales, sanitarios y medioambientales que pueden tener impacto presupuestario. Y, finalmente, se recomienda elaborar proyecciones de deuda de largo plazo, incluyendo un análisis probabilístico de su evolución en el medio plazo. En estas proyecciones se deberían detallar factores de gasto relativos a sanidad, educación y envejecimiento, e incluir comparaciones con proyecciones anteriores

La Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar la Opinión

sobre la transparencia fiscal en las Administraciones Públicas en España, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

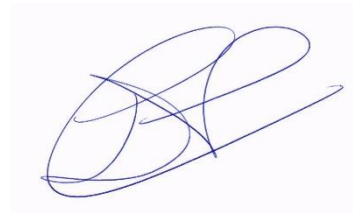
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez